

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-29.52.01-01-0798-09/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO (EQUIPOS DE PERFORACIÓN), CLASIFICACIÓN: 29.52.01

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO (EQUIPOS DE PERFORACIÓN)	
CATEGORÍA: SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO (EQUIPOS DE PERFORACIÓN)	CLASIFICACIÓN: 29.52.01

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN GENERAL EN LAS RAMAS MECÁNICA, ELÉCTRICA, SOLDADURA Y ESTRUCTURAL, CONTRIBUYENDO A LA DISPONIBILIDAD Y CONFIABILIDAD OPERACIONAL EN LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS.

III. OBLIGACIONES:

1. COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS RAMAS MECÁNICA, ELÉCTRICA, SOLDADURA Y ESTRUCTURAL EN LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO.
2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN, ARMADO, MODIFICACIÓN, DESMANTELAMIENTO, CALIBRACIÓN, ALINEACIÓN, REPARACIÓN, PRUEBA Y AJUSTE EN LAS RAMAS MECÁNICA, ELÉCTRICA, SOLDADURA Y ESTRUCTURAL EN LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS.
3. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ESTRUCTURALES DEL EQUIPO A SU CARGO, EN COORDINACIÓN CON SU SUPERIOR INMEDIATO Y PREVIA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS SISTEMAS MENCIONADOS.
4. DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO QUE SE LLEVEN A CABO EN LOS TALLERES E INSTALACIONES DEL PATRÓN RELACIONADOS CON LA REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ESTRUCTURALES DEL EQUIPO A SU CARGO.
5. AUXILIAR A SU SUPERIOR INMEDIATO EN EL DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE PARTES Y COMPONENTES DEL EQUIPO A SU CARGO.

REGLAMENTO DE LABORES

6. EFECTUAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SE PRESENTEN EN EL HORARIO NOCTURNO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA CONTINUIDAD OPERACIONAL DEL EQUIPO A SU CARGO.
7. AUXILIAR A SU SUPERIOR INMEDIATO EN LA CORRECCIÓN DE FALLAS EVENTUALES QUE SE PRESENTEN EN EQUIPOS DE PERFORACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN CERCANOS AL EQUIPO A SU CARGO.
8. REALIZAR CON EL VEHÍCULO ASIGNADO LOS MOVIMIENTOS DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN EN EL EQUIPO A SU CARGO, Y DE SER NECESARIO, IR ACOMPAÑADO CON PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
9. REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
10. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN EN EL EQUIPO A SU CARGO PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, AL INICIO Y TERMINO DE SU ETAPA DE TRABAJO, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, HERRAMIENTAS DE TRABAJO, EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO, ASÍ COMO REGISTRO DE CONSUMO Y EXISTENCIAS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.
11. SUPERVISAR QUE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INCORPORADOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LAS REFACCIONES Y MATERIALES UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INTERVENIDOS PARA SU MANTENIMIENTO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
12. ELABORAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS, DÁNDOLOS A CONOCER AL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS ÁREAS A SU CARGO, INFORMÁNDOLE DE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.
13. ELABORAR LOS PERMISOS DE TRABAJO CON RIESGO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, DÁNDOLOS A CONOCER AL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS ÁREAS A SU CARGO, INFORMÁNDOLE DE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.
14. ELABORAR, ENTREGAR Y CONTROLAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA

REGLAMENTO DE LABORES

QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL A SU CARGO.

15. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
16. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
17. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, LO QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
18. DISTRIBUIR Y ASIGNAR LOS TRABAJOS AL PERSONAL A SU CARGO DE ACUERDO A SUS CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES, DANDO INSTRUCCIONES EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, Y EN SU CASO APOYADO CON MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS, ASESORÁNDOLOS SOBRE LA MEJOR MANERA DE EFECTUAR SUS ACTIVIDADES.
19. CUMPLIR Y VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
20. VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO GUARDE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, RECUPERANDO Y CLASIFICANDO LOS MATERIALES SOBRANTES AL TÉRMINO DE LA JORNADA.
21. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO, ASÍ COMO ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.
22. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA, DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA.
23. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRIPTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

REGLAMENTO DE LABORES

24. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
25. APlicar, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
26. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.
27. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
28. REPORTAR INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OCURRAN EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO.
29. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
30. CUMPLIR CON LOS PLANES DE EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
31. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO ASÍ COMO VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON ESTA ACTIVIDAD EN EL SITIO DONDE EFECTÚEN SUS TRABAJOS.
32. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA, ASÍ COMO LOS DEL PERSONAL A SU CARGO.
33. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

ING. ÁMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE
JUNTA FEDERAL DE
ESTADÍSTICA Y ARBITRAJE
SR. GABRIEL GONZALEZ PINERO
DIRECCIÓN DE REGISTROS
Y CONTRATOS COLLECTIVOS Y
REGLAMENTOS INTERIORES DE
TRABAJO
SECRETARIO